

PETROPERU S.A. LISTA DE PRECIOS

COMBUSTIBLES DE AVIACION

ADICIONAR IGV(19%)

LISTA AVIA-02-2009

US\$/GALON

VIGENTE: 17.02.2009

PRODUCTO	GASOLINA DE AVIACION 100 LL	TURBO JET A-1
LUGARES DE ENTREGA	CONSUMIDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS 209-02	CONSUMIDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS 231-02, 231-04, 231-09, 236-02, 236-12, 237-02
AEROPUERTOS (TANQUE AVION)		
Talara		1.61
Chiclayo		1.69
Trujillo	5.49	1.72
Lima Callao	5.40	1.76
Pisco	5.40	1.76
Arequipa		1.80
Cusco		2.05
Tacna		1.81
Tarapoto		1.75
PLANTAS (CAMION TANQUE)		
Talara		1.56
Eten		1.63
Callao	5.35	1.62
Pisco		1.71
Mollendo		1.71
Ref. El Milagro		1.63

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN AMAZONIA - N°27037
EXONERACION DEL IGV

US\$/GALON

PRODUCTO	GASOLINA DE AVIACION 100 LL	TURBO JET A-1
LUGARES DE ENTREGA	CONSUMIDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS 209-02	CONSUMIDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS 231-02, 231-03, 231-04, 231-09, 236-02, 236-12, 237-02
AEROPUERTOS (TANQUE AVION)		
Iquitos		1.74
PLANTAS (CAMION TANQUE)		
Iquitos		1.67

GERENCIA OPERACIONES COMERCIALES

Reemplaza Lista: AVIA-01-2009

DE FECHA: 11.02.2008

Turbo A-1 : Reducción de Precios de Lista

NOTA IMPORTANTE:

EL TURBO A-1 DESTINADO AL MERCADO INTERNO INCLUYE LA TARIFA L.A.P.

D.S. N° 131-2008-EF DEL 15.11.2008, dispone:

Subpartidas Nacionales	Productos	Montos en Nuevos Soles
2710.19.15.10	Carburadores tipo queroseno para reactores y turbinas (Turbo A1)	S/. 0.26 por galón
2710.19.15.90	Carburadores tipo queroseno para reactores y turbinas (Turbo A1), excepto la venta en el país o la importación para aeronaves de: - Entidades del Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 2° de la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Gobiernos Extranjeros, entendiéndose como tales, los Gobiernos reconocidos en cada país, representados por sus Ministerios de Relaciones Exteriores o equivalentes en su territorio y por sus misiones diplomáticas, incluyendo embajadas, jefes de misión, agentes diplomáticos, oficinas consulares y las agencias oficiales de cooperación.	S/. 1.94 por galón
2710.19.15.90	Carburadores tipo queroseno para reactores y turbinas (Turbo A1), sólo para: - Exploradores Aéreos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71° de la Ley N°27261 - Ley de Aeronáutica Civil, Certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para operar aeronaves. - Comercializadores de combustibles de aviación que cuenten con la constancia de registro vigente emitido por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.	S/. 0.26 por galón